

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de marzo de 2026, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026.**

En Ólvega, a 12 de marzo de 2026, siendo las 14:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Con fecha 27 de febrero de 2026, D. Cecilio Gil Rubio presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela 891 del polígono 8, sita en el paraje conocido como "Las Pedrizas" o "Carrahinojosa".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-** Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D<sup>a</sup> Rosa Isla Galán, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Aragón, nº 13 - 1º A. (Arreglo de cocina y sustitución de cuatro ventanas).



- Serviduro, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle La Rioja, nº 4. (Reparación de entrada de humedades en fachada comunitaria).

**4º.- CONVENIO IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN MUNICIPAL.**- Valorada la conveniencia de implementar la plataforma de gestión municipal GISMUN, basada en el Sistema de Información Geográfica para el control y seguimiento de expedientes catastrales y demás información territorial del Municipio, así como la de llevar a cabo una revisión completa del suelo urbano por referencia catastral, elaborar un listado de las licencias de vado y localizar y caracterizar los contenedores de los diferentes residuos urbanos, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un convenio administrativo entre el Ayuntamiento de Ólvega y la mercantil Técnica Agrícola de Soria, S.A., cuyos fines son los descritos en el encabezamiento.

Son compromisos del Ayuntamiento facilitar todos los datos necesarios para el cumplimiento de los objetivos anteriormente enumerados.

Los trabajos se desarrollarán sin coste para el Ayuntamiento, considerando el municipio de Ólvega como una prueba piloto para la empresa ejecutora.

Por su parte, son compromisos de la Sociedad cumplir los objetivos antes mencionados y respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso en ejecución del convenio, adecuando sus actuaciones a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la normativa sobre propiedad intelectual en lo que respecta a la propiedad de los trabajos realizados y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre el carácter reservado de los datos con transcendencia tributaria, siendo la Sociedad la responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, para firma del convenio y de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

**5º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES.**- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 181 del Plan Diputación 2025-2026), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 45.330,40 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.



Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 23.200,10 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL TRASDÓS DE LA ESCUELA INFANTIL.**- Vista la certificación nº 2 y última de la obra denominada "Acondicionamiento del entorno del trasdós de la Escuela Infantil", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 11.387,78 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**7º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Pavimentación del Parque Príncipe de Asturias", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 39.189,94 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**8º.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.**- Vista la solicitud presentada para la concesión de derechos funerarios en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a la siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre la sepultura que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionaria	Nº de sepultura
Patricia Silvestre García	Zona Sur, cuadro 2º, fila 14, sepultura nº 6

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

**9º.- SOLICITUD ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar una ayuda de 150,00 euros en favor de la Asociación "Ayúdale a Caminar", con destino al desarrollo de acciones tendentes a la integración laboral de las personas discapacitadas.

**10º.- PRESTACIÓN SANITARIA.**- Visto el justificante aportado



por la empleada de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elena Sanjuán Villarroja, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**11º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 248.270,93 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA DE REFORMA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.-** A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de reforma de las oficinas municipales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de reforma de las oficinas municipales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Calvo Miranda, S.L., por importe de 179.694,48 euros, más 37.735,84 euros de I.V.A., lo que totaliza 217.430,32 euros.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

**SEXTO.** Notificar a Construcciones Calvo Miranda, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.



**SÉPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**APROBACIÓN PADRÓN DE VEHÍCULOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2026, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN PLANIEL 2026.**- Vista la Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 58.335,00 euros, para la contratación de cinco trabajadores durante 180 días, a jornada completa.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN MONITOR DEPORTIVO.**- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación de monitores socio-deportivos durante el período de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 12.000,00 euros para la financiación de los gastos que origine la contratación de un monitor socio-deportivo a jornada completa durante el citado período.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**- Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, destinadas a la adquisición de equipamiento deportivo y juegos populares o tradicionales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 2.000,00 euros para la adquisición de aparatos de gimnasia.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 14:50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

